

DECRETO 1197 DE 2017

(julio 11)

D.O. 50.291, julio 11 de 2017

por el cual se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 1782 de 2018, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y en desarrollo del artículo 8 del Decreto ley 895 de 2017, en concordancia con los Decretos 154 y 299 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016 con el grupo armado Fuerzas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el punto 2 referente a la Participación en Política, prevé la implementación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política que tendrá una Instancia de Alto Nivel, conformada por i) El Presidente de la República; ii) El Ministro del Interior, iii) El Ministro de Defensa, iv) El Consejero de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, v) El Comandante de las Fuerzas Militares, vi) El Director de la Policía Nacional, vii) El Director de la Unidad Nacional de Protección, y viii) La participación que determine la Instancia de Alto Nivel del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a

la actividad política legal y de los partidos y movimientos políticos.

Que en el punto 3.4.7.3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se estableció que el Presidente de la República designaría un delegado adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

Que mediante el Decreto ley 895 de 2017 se creó la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, cuya Secretaría Técnica será ejercida por un delegado presidencial, quien será un servidor público del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de libre nombramiento y remoción por parte del Presidente de la República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación del Delegado Presidencial. Designar al Consejero Presidencial de Seguridad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como Delegado Presidencial en la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

Artículo 2°. Funciones. El Delegado Presidencial, sin perjuicio de las funciones que expresamente se establecen en el Decreto ley 895 de 2017 y demás leyes o disposiciones de orden reglamentario, cumplirá las siguientes:

1. Ejercer la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

2. Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
3. Hacer parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección del Programa de Protección Especializada creado por el Decreto 299 de 2017.
4. Las demás que le sean delegadas o sean inherentes a las actividades que desarrollará como Delegado Presidencial.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.